

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VINCULADOS

AL

PAUTLAX

ÍNDICE

	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO DEL MANUAL	5
III. MARCO JURÍDICO	5
IV. PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PAUTLAX.	6
1. PRIMER CONTACTO CON VICTIMA:	6
2. GESTIÓN DE MEDIDAS A VICTIMAS Y OFENDIDOS:	6
3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:	7
4. INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL	7
V. LINEAMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS	8
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	9

I. INTRODUCCIÓN

Un Manual de Procedimientos es un documento administrativo que se integra por un conjunto de actividades que constituyen un procedimiento o procedimientos interrelacionados que pueden corresponder a una sola área, a diversas áreas o a la totalidad de áreas de una dependencia, mismas que se consideran una unidad.

Dentro de cada procedimiento, se debe establecer:

- El objetivo,
- Las normas operativas,
- La descripción de narrativa mediante el texto correspondiente,
- La descripción mediante diagramas de flujo,
- En su caso formatos y documentos que sean ejemplificativos de las actividades que se realicen en la ejecución del procedimiento de que se trata.

Por actividad se debe entender a las operaciones específicas y sucesivas ejecutadas por una unidad orgánica, que por normatividad le corresponde la responsabilidad en la ejecución de un trabajo determinado.

Por operación se debe entender a cada una de las acciones o actividades físicas, o materiales, en su caso intelectuales, o mentales necesarias para ejecutar una o varias actividades que corresponde.

La unidad responsable para efectos del presente manual es la o el servidor público, que con cargo o puesto, dentro de la institución participa en las actividades descritas dentro del procedimiento respectivo.

El presente manual de procedimientos se desarrolla a efecto de identificar los procedimientos que derivan de la aplicación del PauTlax¹; con ello se pretende satisfacer la necesidad al interior de la Procuraduría General de justicia de Tlaxcala, como integrante de la administración pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, de tener un instrumento administrativo que permita la identificación, la difusión, la revisión y la actualización de los procedimientos vinculados al PauTlax, con base en el marco jurídico aplicable armonizado.

La Procuraduría General de justicia de Tlaxcala a través del manual de procedimientos derivados del PauTlax, genera la propuesta de la normatividad administrativa en la cual deben actuar las y los servidores públicos adscritos a dicha Procuraduría, dentro del marco jurídico administrativo, cumpliendo tanto de normas constitucionales, procesales, penales, y orgánicas-administrativas, en las cuales se identifican las actividades inherentes a los procedimientos que les corresponde realizar.

¹ PauTlax, es la denominación abreviada de "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN UNIFICADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HECHOS QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES POR RAZONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

El presente documento, una vez que sea autorizado, constituye un documento administrativo obligatorio; sin embargo, el mismo requiere la constante revisión y en su caso actualización, lo que debe realizarse de manera permanente para que las actividades que desarrolla la Institución del Ministerio Público vinculadas al PauTlax se ejecuten con base a las necesidades en continua evolución y desarrollo, por ello no puede considerarse un instrumento definitivo y final, si no un documento dinámico cuya vigencia se determina en las constantes revisiones periódicas que se ejecute al interior de la Institución del Ministerio Público, en las áreas correspondientes a través de sus Titulares.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Objetivo General: identificar y presentar de manera ágil, organizada y ordenada las actividades correspondientes a los puestos de los servidores públicos responsables de su ejecución, con lo cual al interior de la Institución del Ministerio Público, se conocerá el funcionamiento interno en lo operativo de los procedimientos derivados del PauTlax.

Objetivos específicos: Identificar desde la primera actividad, la red de procesos que derivan de dicho acto primario, hasta llegar a la actividad final, en cada uno de los procedimientos derivados del PauTlax.

III. MARCO JURÍDICO

Se genera el presente Manual de Procedimientos con la siguiente normatividad jurídica:

Normas jurídicas del orden federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014.

Ley General de Víctimas (ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013).

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos (ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007)

Normas jurídicas del Estado de Tlaxcala:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de TLAXCALA (Ley publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala, número 28 quinta sección, julio 12 del 2017).

IV. PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PAUTLAX.

Los procedimientos materia del presente manual son los siguientes:

1. PRIMER CONTACTO CON VICTIMA:

- 1.1. Generar ambiente de confianza a la victima.
- 1.2. Presentarse el servidor publico con victima u ofendidos y realizar escucha activa.
- 1.3. Recibir denuncia.
- 1.4. En caso de flagrancia, detener a indiciado. Procediendo de inmediato a la puesta a disposición.

2. GESTIÓN DE MEDIDAS A VICTIMAS Y OFENDIDOS:

- 2.1. Identificar factores de las medidas de ayuda que requiere la victima, para necesidades urgentes y gestionar dichas medidas de ayuda.
- 2.2. Identificar medidas de protección a ordenar a favor de victima y aplicarlas.

2.3. Gestionar lo procedente para que víctima reciba medidas de atención y asistencia.

3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:

3.1. Incorporar antecedentes de investigación y datos de prueba:

3.1.1. Hechos que ley señala como delito;

3.1.2. Autoría o participación de indiciados,

3.1.3. Información para imponer consecuencias jurídicas del delito;

3.1.4. La reparación de daño.

3.2. Incorporación de entrevistas de víctima y testigos.

3.3. Incorporación de periciales.

3.4. Incorporación de documentos.

3.5. Incorporación de prueba material

3.6. Incorporación de inspección de lugares, personas y cosas.

3.7. Comunicación entre servidores públicos y con particulares.

3.8. Terminar la investigación, en alguna de las formas previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

4. EN INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL:

4.1. Judicializar la investigación:

4.1.1. Ejercitar la acción penal,

4.1.2. Solicitar forma de conducción a la audiencia inicial,

4.1.3. En su caso, poner a disposición a detenido en flagrancia.

4.2. Intervenir en la audiencia inicial.

4.2.1. Solicitar se califique de legal la detención,

4.2.2. Formular imputación,

- 4.2.3. Solicitar vinculación a proceso,
- 4.2.4. Solicitar medidas cautelares
- 4.2.5. Proponer plazo de investigación complementaria
- 4.3. Formular acusación.
- 4.4. Intervenir en audiencia intermedia.
- 4.5. Intervenir en audiencia de juicio.

LINEAMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

En los lineamientos de cada procedimiento, se tomará en consideración los siguientes puntos:

-) **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Es la denominación para identificar el procedimiento administrativamente.
-) **OBJETIVO:** resultados que se pretenden al interior de la institución, con la existencia y aplicación del manual de procedimientos; con cada uno de los procedimientos.
-) **NORMAS JURÍDICAS OPERATIVAS:** Expresión de los preceptos legales aplicables en el procedimiento.
-) **DESCRIPCIÓN NARRATIVA:** Mediante texto, constituye la explicación de los actos a realizar. Contiene de manera resumida las actividades a desarrollar para ejecutar los actos, indicando las unidades responsables que lo realicen.
-) **DIAGRAMAS DE FLUJO:** son la representación gráfica de la secuencia en que se realizan las actividades necesarias para desarrollar un trabajo determinado. A través de los diagramas mediante símbolos y textos condensados se explican las actividades que componen el procedimiento.
-) **ANEXOS:** En este caso, no aplica la inclusión de modelos de documento en la ejecución de los procedimientos, ya que por la naturaleza del sistema de justicia penal acusatorio, que se desarrolla en lo general mediante investigación desformalizada; en la gestión administrativa de los procedimientos, no puede utilizar formatos o lo que coloquialmente se le llama “machotes”.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

	DEPARTAMENTOS:	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-01
	INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	FECHA	31/DIC/2017
	ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA	VERSIÓN	1.0
	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	PAGINA	1 DE 3
PROCEDIMIENTO: 1. PRIMER CONTACTO CON VICTIMA			
OBJETIVO: Identificar las actividades del primer momento de actuación al acudir al lugar donde esta la victima u ofendida; o cuando la victima u ofendida llega ante el servidor publico.			
NORMAS OPERATIVAS: Ley General de Victimas Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.			
DESCRIPCIÓN NARRATIVA:			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD GENERAL	ACTOS ESPECÍFICOS	DOCUMENTO
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación.	1.1. Genera ambiente de confianza a la victima.	Saluda a la victima u ofendido Atiende a la víctima con humanidad y respeto a su dignidad y sus Derechos Humanos.	Actas de atención e información a usuarios
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación	1.2. Presentarse con victima u ofendidos y realiza escucha activa.	Se Identifica oficialmente ante la víctima, detallando nombre y cargo que detentan. Garantiza que se respeten y apliquen las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos. Desarrolla con la debida diligencia las atribuciones reconocidas en esta Ley.	Actas de atención e información a usuarios
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación	1.3. Recibe denuncia.	Recibe la denuncia por escrito o verbal, de la victima u ofendida, redactando la acta correspondiente	Acta de denuncia

Elementos de Policía de Investigación.	1.4. En caso de flagrancia, detiene al indiciado. Procediendo de inmediato a la puesta a disposición,	Detiene al indiciado. Procediendo de inmediato a la puesta a disposición.	Puesta a disposición de persona detenida en flagrancia
Agente del Ministerio Publico		Verificar flagrancia de la detención.	Acuerdo verificación de flagrancia

DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-01
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	3 DE 3

PROCEDIMIENTO: PRIMER CONTACTO CON VICTIMA
DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO

PRESENTARSE



- 1 PORTANDO GAFETE DE SERVICIO
- 2 SALUDAR A VICTIMA U OFENDIDO
- 3 EXPRESAR NOMBRE COMPLETO
- 4 EXPRESAR CARGO
- 5 INFORMAR ACTOS A REALIZAR
- 6 INFORMAR DERECHOS VICTIMALES

7 APLICAR FORMULA 3A P R

MEDIDAS DE AYUDA

MEDIDAS DE ATENCIÓN

MEDIDAS DE ASISTENCIA

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

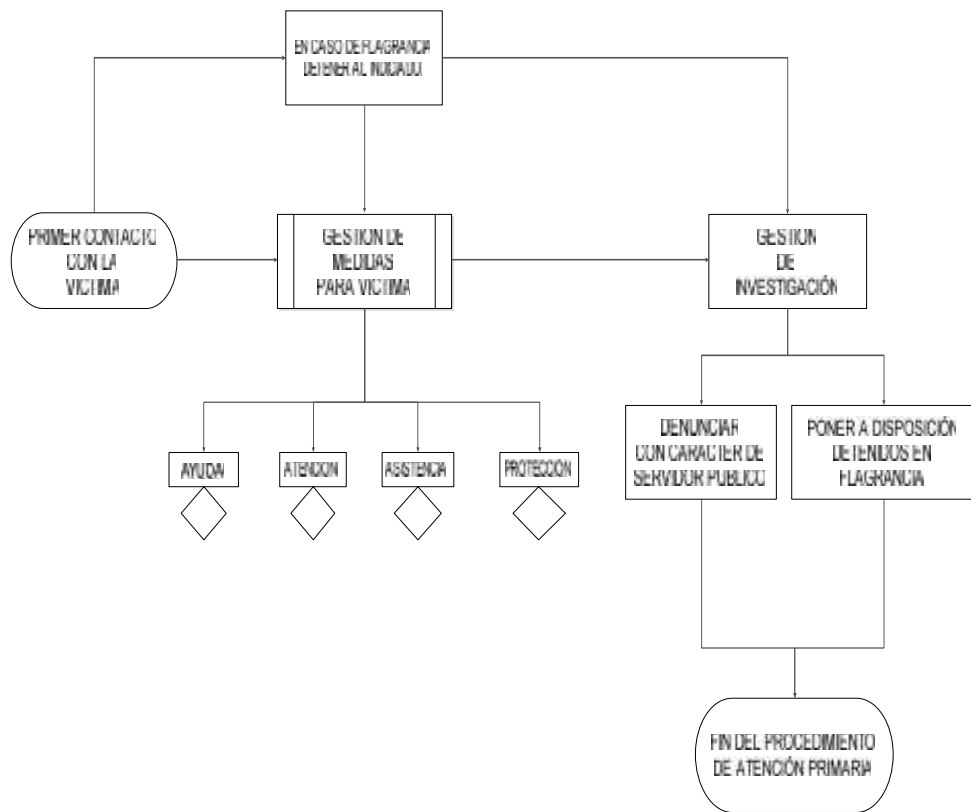
REPARACIÓN INTEGRAL

	DEPARTAMENTOS:	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-02
	DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	FECHA	31/DIC/2017
	DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA	VERSIÓN	1.0
	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	PAGINA	1 DE 4
PROCEDIMIENTO: 2. GESTIÓN DE MEDIDAS A VICTIMAS Y OFENDIDOS:			
OBJETIVO: Gestionar y aplicar en su caso, para las victimas u ofendidos, las medidas de ayuda, asistencia, atención y protección.			
NORMAS OPERATIVAS: Ley General de Victimias; Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala			
DESCRIPCIÓN NARRATIVA:			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD GENERAL	ACTOS ESPECÍFICOS	DOCUMENTO
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación.	2.1. Identifica factores de las medidas de ayuda que requiere la victima, para necesidades urgentes y gestionar dichas medidas de ayuda.	Pregunta a victima u ofendida, sobre sus necesidades urgentes a atender.	Actas de atención e información a usuarios
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación	2.2. Identifica medidas de protección a ordenar a favor de victima	Con la información obtenida, evalúa necesidad de la victima u ofendida de recibir medidas de protección.	Actas de atención e información a usuarios
Agente del Ministerio Publico		Ordena aplicar medidas de protección	Acuerdo de gestión de medidas y sus correspondiente oficios de ejecución
Agente del Ministerio Publico Y Elementos de Policía de Investigación	2.3. Gestiona lo precedente para que victima reciba medidas de atención y asistencia.	Solicitar a las autoridades estatales y municipales, su intervención en la ejecución de medidas a victima u ofendida	Acuerdo de gestión de medidas y sus correspondiente oficios de ejecución.

DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-02
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	3 DE 4

PROCEDIMIENTO: 2. GESTIÓN DE MEDIDAS A VICTIMAS Y OFENDIDOS:

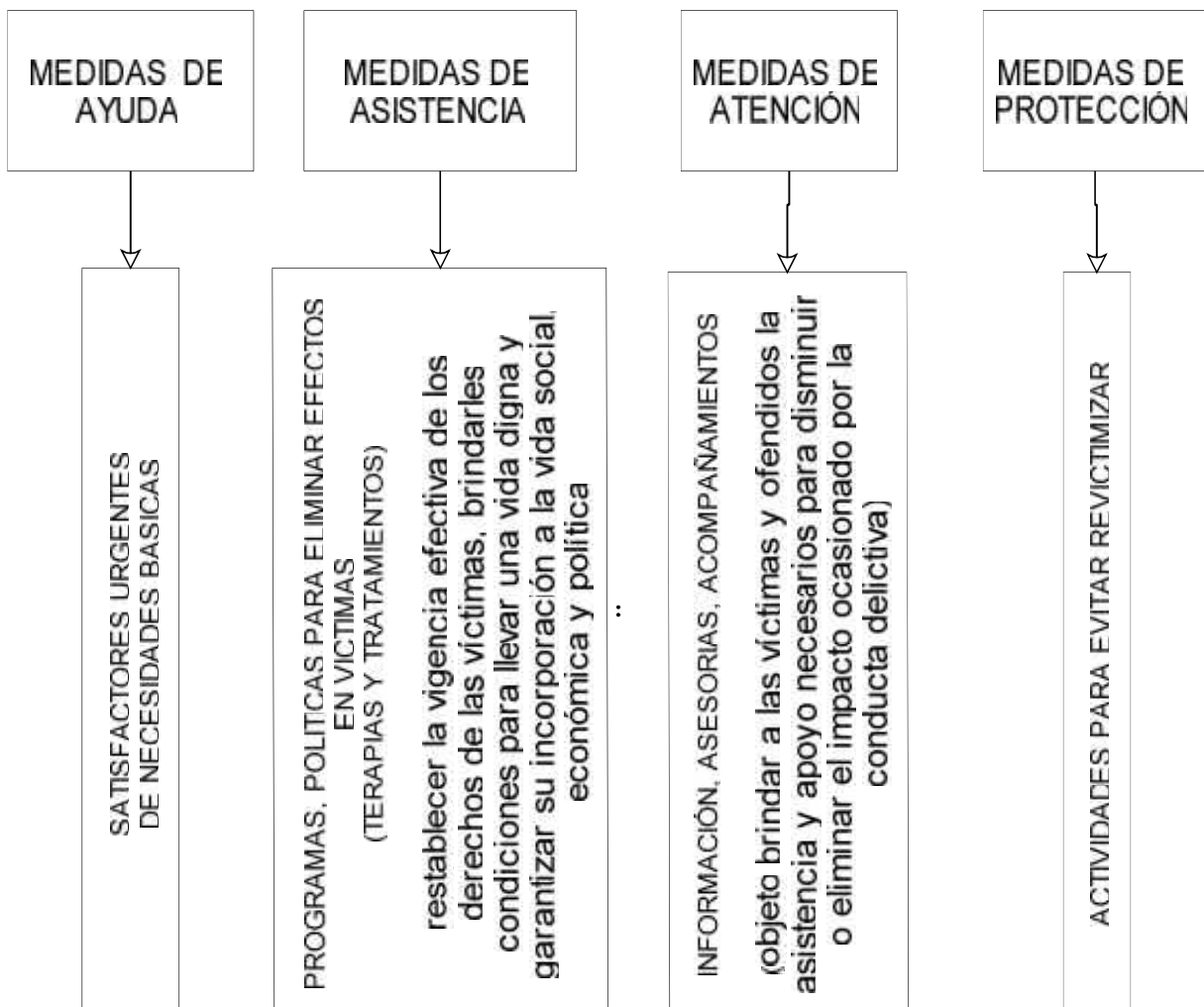
DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO



DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-02
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	4 DE 4

PROCEDIMIENTO: 2. GESTIÓN DE MEDIDAS A VICTIMAS Y OFENDIDOS

DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO

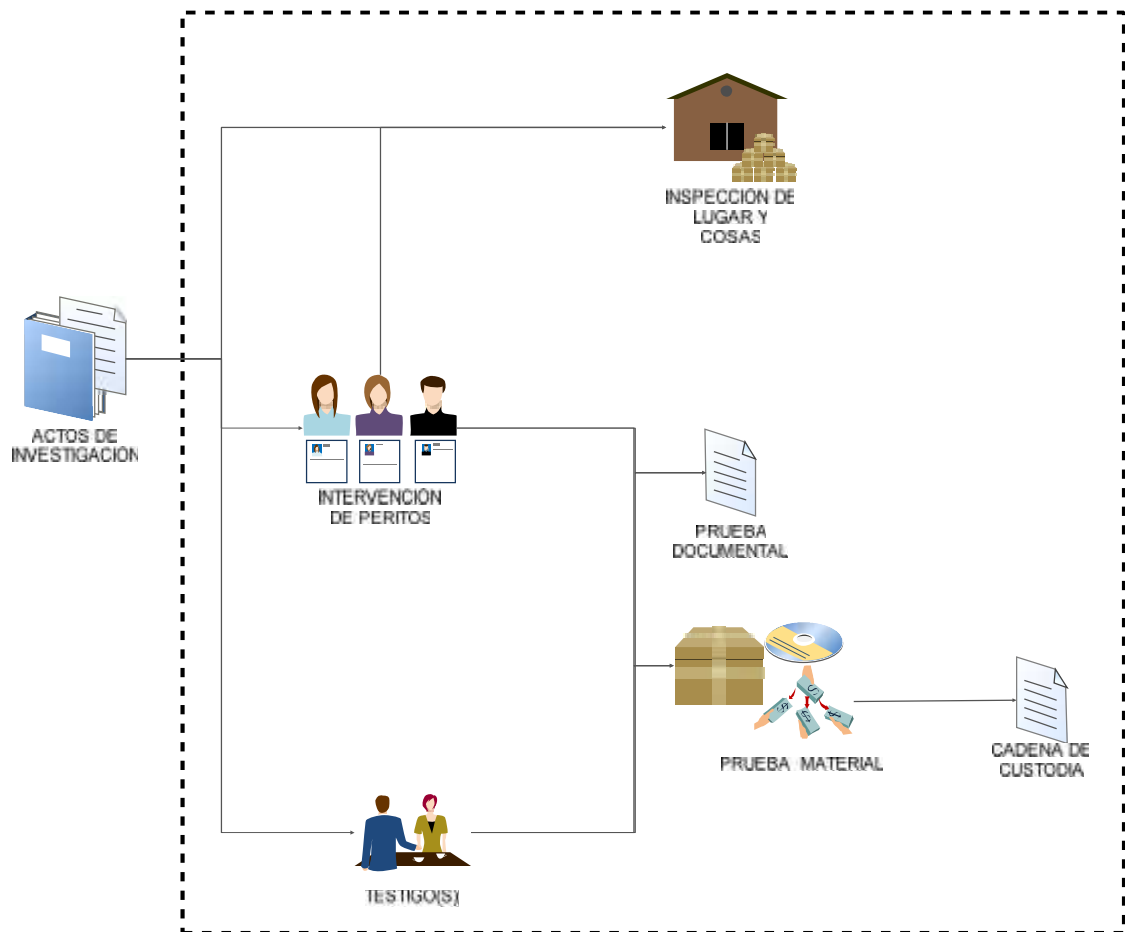


	DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-03
	DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA	FECHA	31/DIC/2017
	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	1.0
		PAGINA	1 DE 7
PROCEDIMIENTO: 3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:			
OBJETIVO: Ejecutar y documentar actos de investigación, que permitan decidir y determinar cada investigación.			
NORMAS OPERATIVAS: Código Nacional de Procedimientos Penales			
DESCRIPCIÓN NARRATIVA:			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD GENERAL	ACTOS ESPECÍFICOS	DOCUMENTO
Agente del Ministerio Público Y Elementos de Policía de Investigación.	3.1. Incorpora antecedentes de investigación y datos de prueba:	3.1.1. Investiga sobre hechos que ley señala como delito; 3.1.2. Investiga sobre Autoría o participación de indiciados, 3.1.3. Investiga sobre información para imponer consecuencias jurídicas del delito; 3.1.4. Investiga sobre la reparación de daño.	Actas de cada antecedente de investigación realizado
Agente del Ministerio Público Y Elementos de Policía de Investigación	3.2. Incorpora entrevista de víctima o testigo.	Realiza entrevista	Acta de cada entrevista

<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.3. Incorpora periciales.</p>	<p>Solicita perito Recibe opinión pericial Incorpora opinión pericial a la carpeta</p>	<p>Acta de intervención de perito</p>
<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.4. Incorpora documentos.</p>	<p>Incorpora documento a la carpeta</p>	<p>Documento incorporado</p>
<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.5. Incorpora de prueba material</p>	<p>Sigue reglas de cadena de custodia para enviar el objeto a bodega de evidencia o lugar de deposito</p>	<p>Acta de incorporación de documento Registros de cadena de custodia</p>
<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.6. Incorpora inspección de lugares, personas y cosas.</p>	<p>Incorpora inspección de lugares, personas y cosas, ya sea realizada por si o por policía de investigación.</p>	<p>Acta de lugar inspeccionado por policía y por perito</p>
<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.7. Comunicación entre servidores públicos y con particulares.</p>	<p>Envía y recibe información. Realiza notificación a las partes.</p>	<p>Constancias de: Oficios girados a autoridades, ya sea físicamente o por medios tecnológicos. notificación a particulares intervinientes en investigación, ya sea físicamente o por medios tecnológicos.</p>
<p>Agente del Ministerio Publico</p>	<p>3.8. Determina la investigación, en alguna de las formas previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>	<p>Analiza datos y toma decisión sobre el asunto Abstención de continuar investigación. Archivo temporal. No ejercicio de la acción penal. Aplicar criterio de oportunidad. Ejercitar acción penal (judicializa investigación).</p>	<p>Acta de la respectiva determinación y autorización en su caso.</p>

DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-03
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	4 DE 7

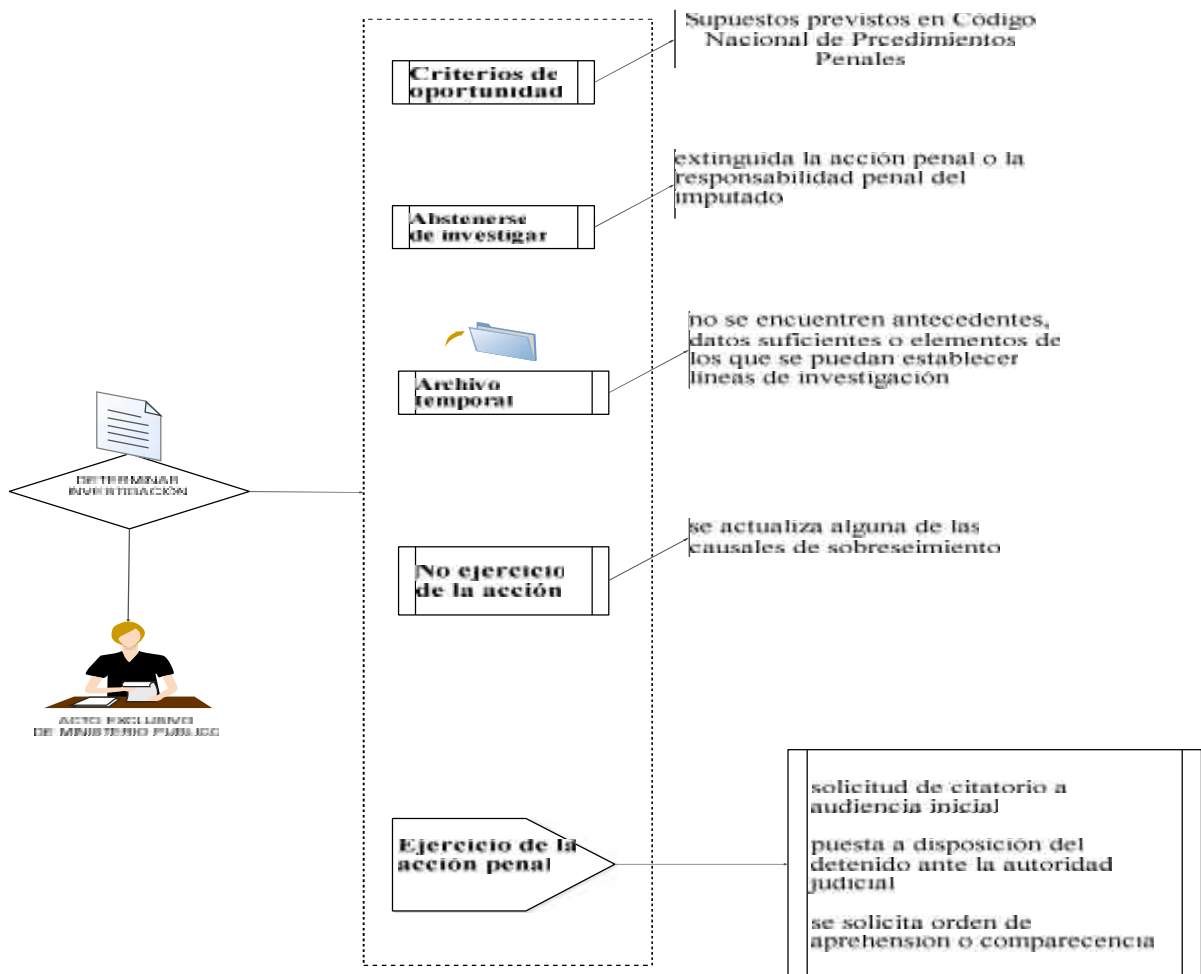
PROCEDIMIENTO: 3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:
 DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO



DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-03
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	5 DE 7

PROCEDIMIENTO: 3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:

DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO

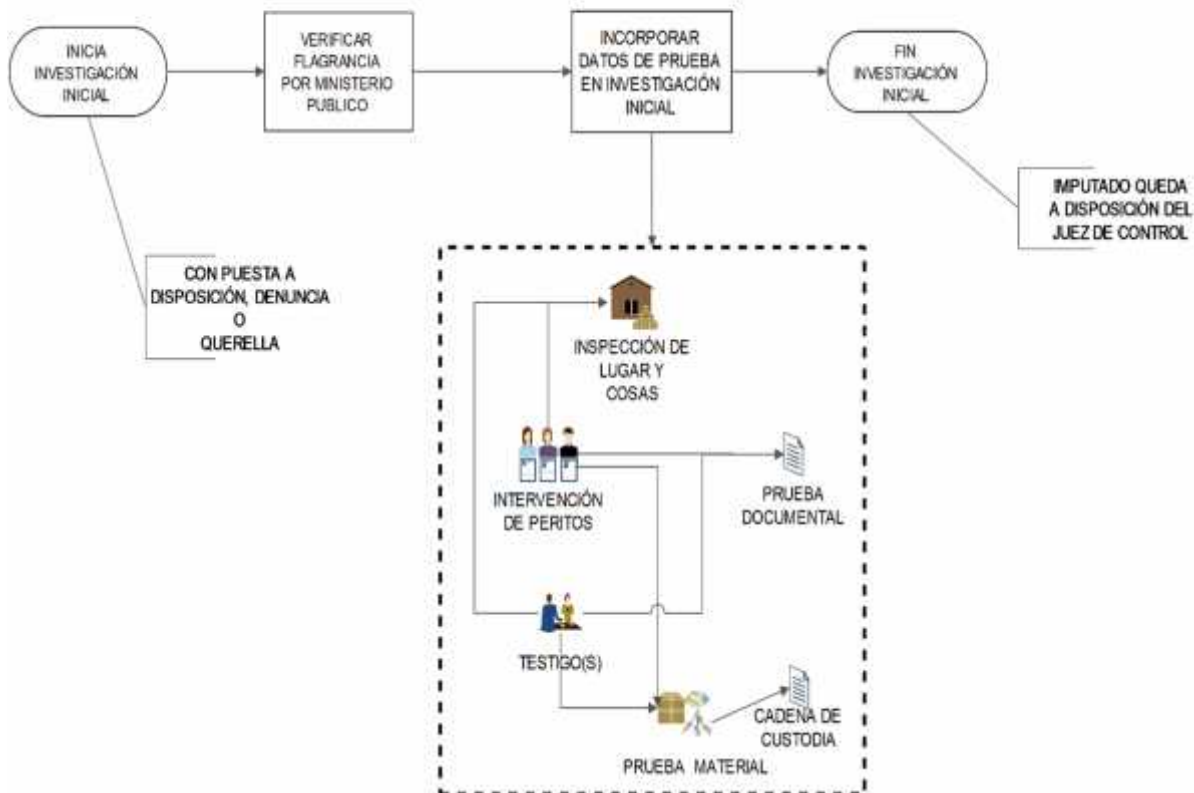


DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-03
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	6 DE 7

PROCEDIMIENTO: 3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:

DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INICIAL CON DETENIDO

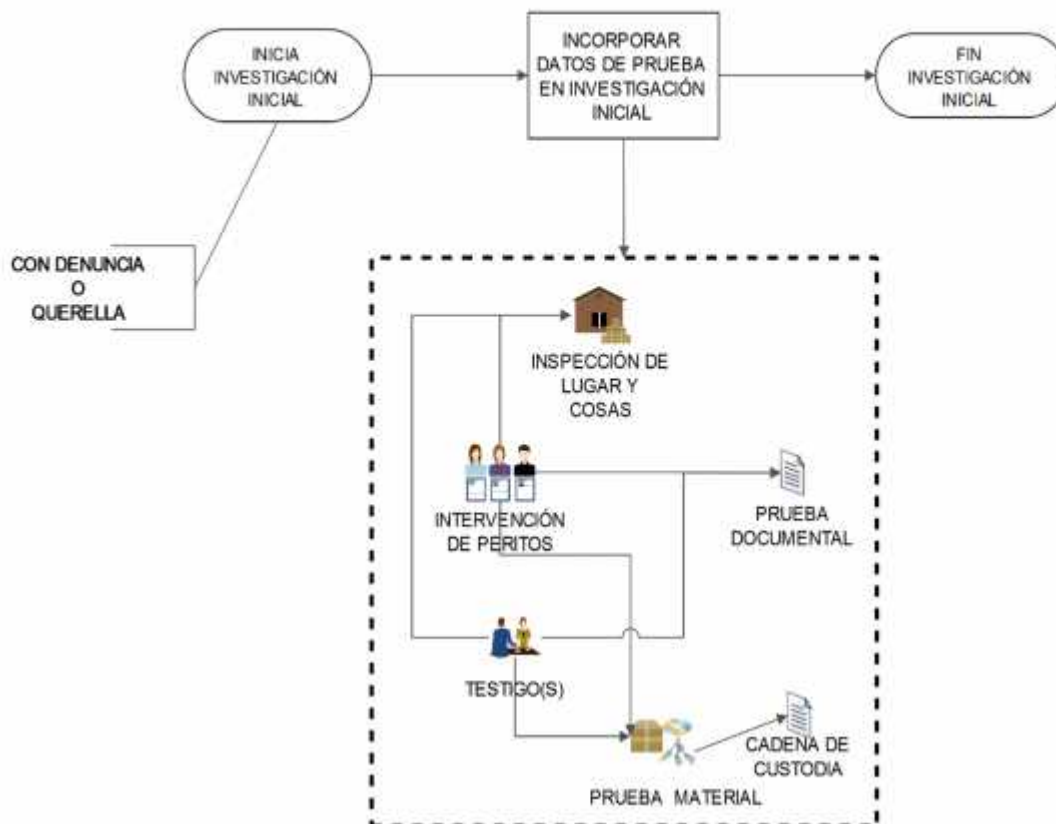


DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-03
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	7 DE 7

PROCEDIMIENTO: 3. INVESTIGACIÓN DE HECHOS:

DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INICIAL SIN DETENIDO

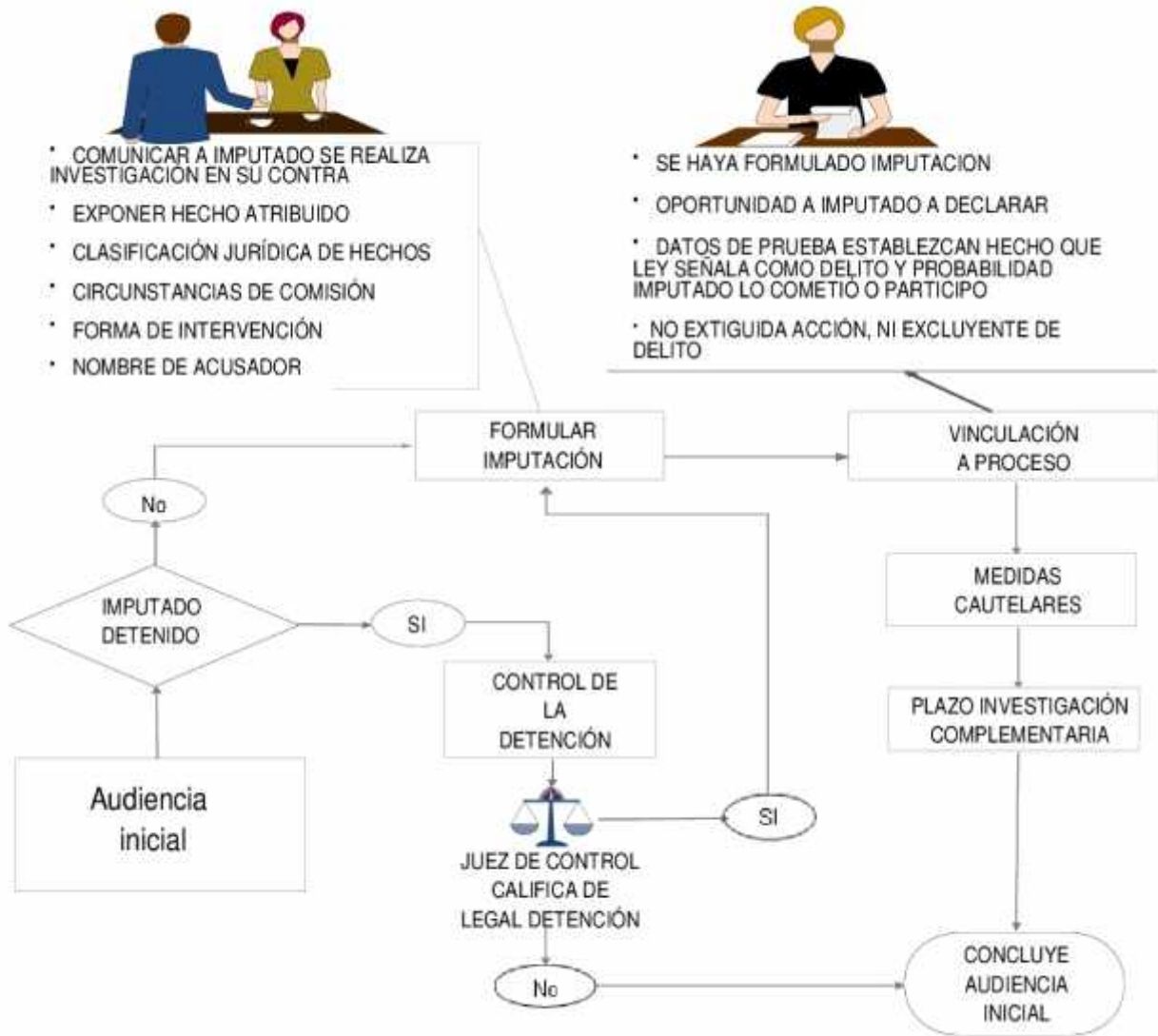


	DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-04
	DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA	FECHA	31/DIC/2017
	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	1.0
		PAGINA	1 DE 6
PROCEDIMIENTO: 4. EN INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL			
OBJETIVO: Intervenir ante autoridades judiciales, como director de la investigación.			
NORMAS OPERATIVAS: Código Nacional de Procedimientos Penales			
DESCRIPCIÓN NARRATIVA:			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD GENERAL	ACTOS ESPECÍFICOS	DOCUMENTO
Agente del Ministerio Publico	4.1. Judicializa la investigación	4.1.1. Ejercita la acción penal, 4.1.2. Solicita forma de conducción a la audiencia inicial, 4.1.3. En su caso, pone a disposición a detenido en flagrancia	Oficio de judicialización
Agente del Ministerio Publico	4.2. Intervenir en la audiencia inicial.	4.2.1. Solicitar se califique de legal la detención, (solo con detenido en flagrancia) 4.2.2. Formular imputación, 4.2.3. Solicitar vinculación a proceso, 4.2.4. Solicitar medidas cautelares 4.2.5. Proponer plazo de investigación complementaria	Grabación de audio y video.

<p>Agente del Ministerio Público</p>	<p>4.3. Formula acusación.</p>	<p>Redacta y presenta en Juzgado el escrito de acusación</p>	<p>Escrito de acusación</p>
<p>Agente del Ministerio Público</p>	<p>4.4. Interviene en la audiencia intermedia.</p>	<p>Expone resumen de acusación. Deduce incidencias, en caso de existir. Debatirá un su caso la admisión o exclusión de medios de prueba</p>	<p>Grabación de audio y video.</p>
<p>Agente del Ministerio Público</p>	<p>4.5. Intervenir en audiencias de la etapa de juicio.</p>	<p>Expresa alegatos de apertura. Presenta pruebas ante Tribunal de enjuiciamiento Expresa alegatos de clausura</p>	<p>Grabación de audio y video.</p>
		<p>Presenciar emisión de fallo.</p>	<p>Grabación de audio y video.</p>
		<p>Intervenir en individualización de sanciones (solo en fallos de condena).</p>	<p>Grabación de audio y video.</p>
		<p>Presenciar lectura y explicación de sentencia.</p>	<p>Grabación de audio y video.</p>

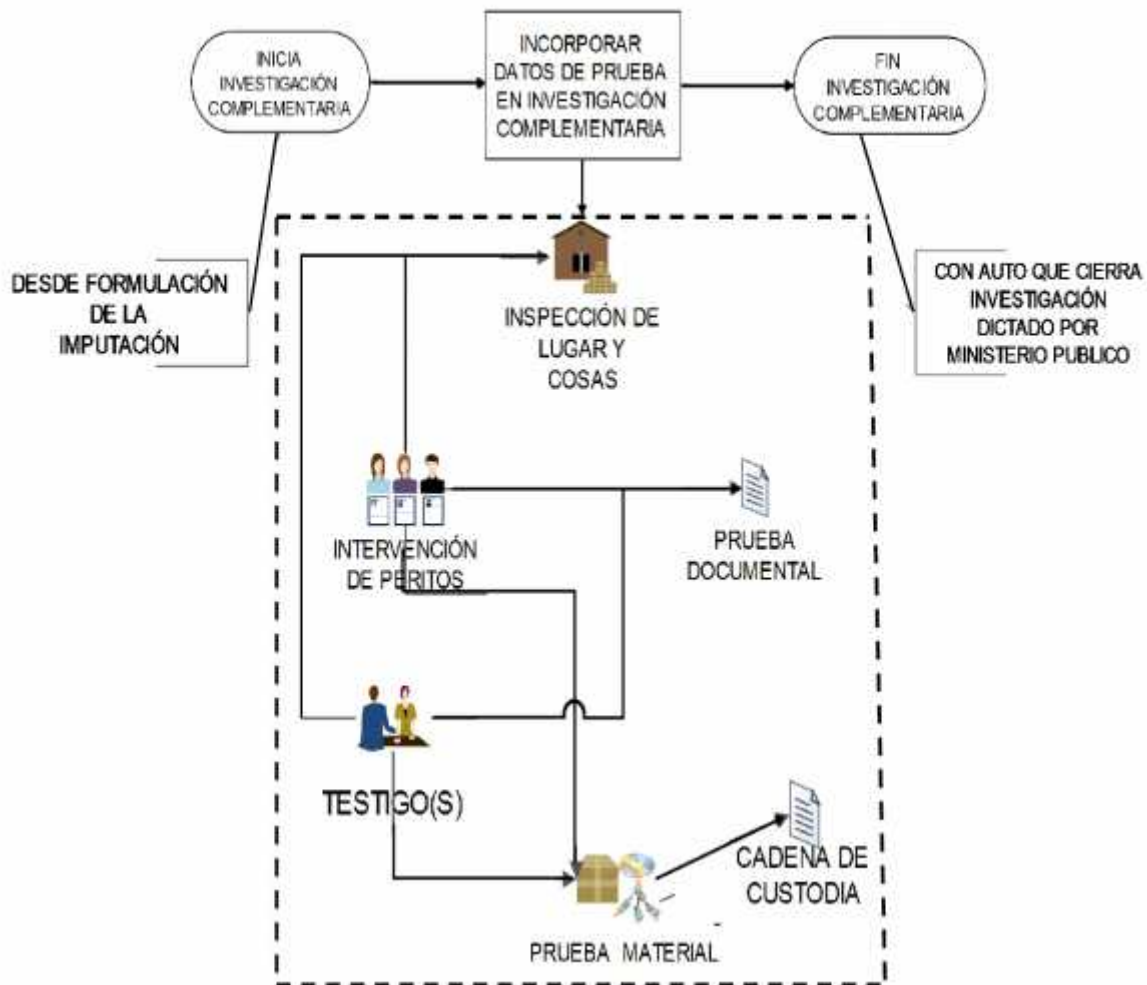
DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-04
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	4 DE 6

**PROCEDIMIENTO: 4. EN INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL :
DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO**



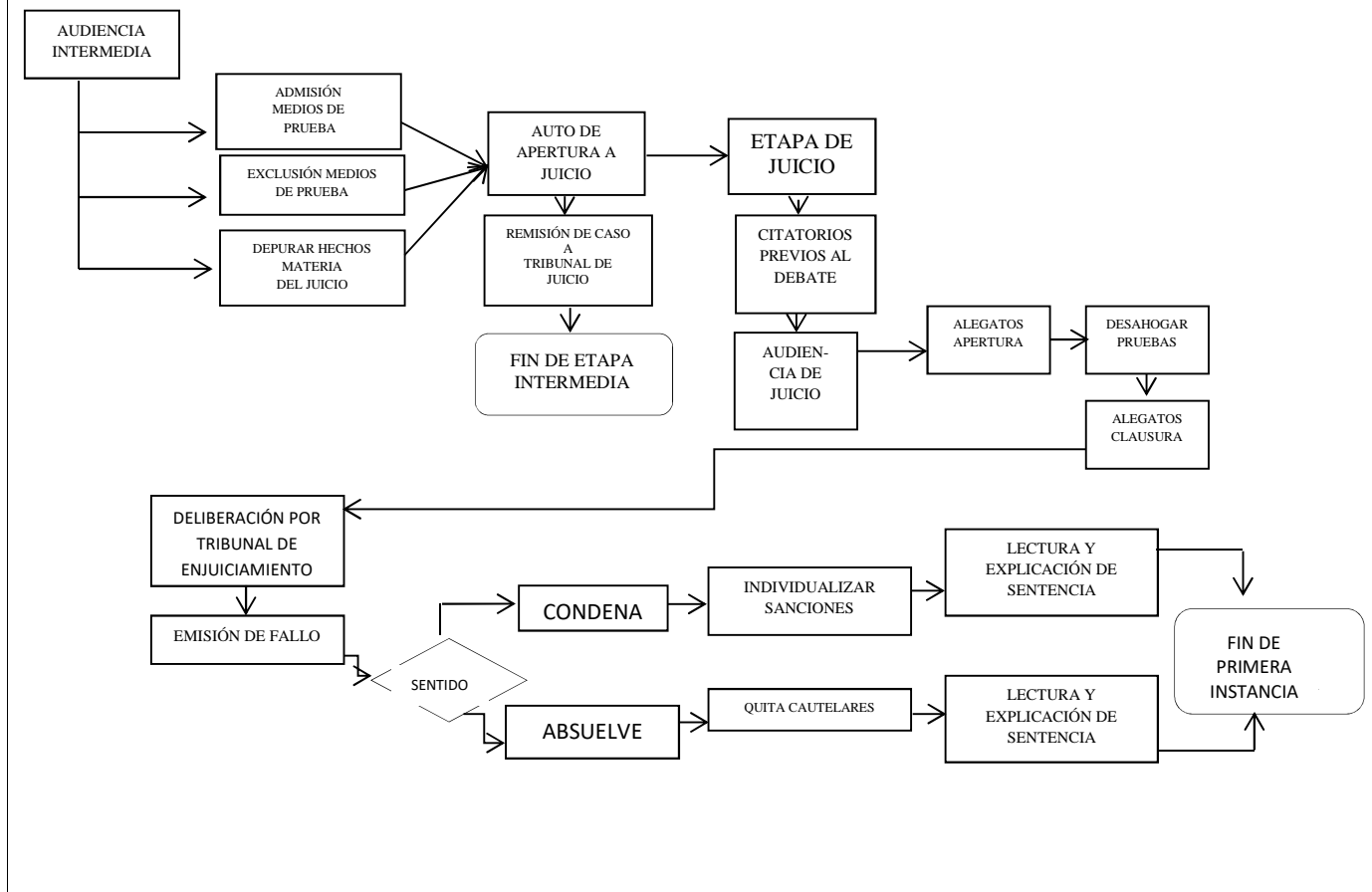
DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-04
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	5 DE 6

PROCEDIMIENTO: 4. EN INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL
 DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA



DEPARTAMENTOS: DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO. DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE JUSTICIA ALTERNATIVA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO	PAUTLAX-PGJ-04
	FECHA	31/DIC/2017
	VERSIÓN	1.0
	PAGINA	6 DE 6

PROCEDIMIENTO: 4. EN INTERACCIÓN CON PODER JUDICIAL
DIAGRAMAS Y GRAFICAS DEL PROCEDIMIENTO



* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *